

REACTIVA, SUSPENDE Y SUPRIME BECA
INDÍGENA, SEGÚN INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

451

Concepción,

18 OCT. 2019

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019; en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución Exenta RA 173/164 de fecha 06 de Mayo del 2019, que nombra a don Gonzalo Araneda Ruiz, como Director de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región del Bío Bío; y en la Resolución N° 7 y N° 8 del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil que, a su vez, comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: "*Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación.*"

3.- Que, la Ley N° 21.125 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla un total de M\$ 30.556.972, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

4.- Que, mediante la circular N° 34 de fecha 22.08.2019; JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2019, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosas N° 01 y 02;

5.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 7.573 cupos, de los cuales 3.066 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 2.725 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 1.782 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

6.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2019, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019;

7.- Que, el referido Manual de Asignación establece en su Título 4. "*Requisitos de asignación de becas y residencias*", Subtítulo 4.3. "*Beca Indígena*", los requisitos y documentación exigida para efectos de determinar la asignación y renovación de la Beca respecto de aquellos estudiantes de enseñanza básica, enseñanza media y educación superior que la soliciten. Complementariamente, el Título 11. "*Casos especiales, acceso preferente y grupos específicos*", contempla aquellos casos que, dadas sus circunstancias especiales y debidamente calificadas por JUNAEB, corresponden a asignaciones que tienen fijado un límite máximo porcentual respecto del total de cupos de que dispone la región;

8.- Que, por su parte, en el Título 13 del citado manual "*Estados de excepción*", se establecen aquellas condiciones que afectan la continuidad del proceso normal de estudios, frente a las cuales el estudiante, presentando los antecedentes pertinentes, puede solicitar la mantención o suspensión de la beca o residencia, según corresponda. Seguidamente, al señalar los estados de excepción contemplados para cada programa, se establece la aplicación de los siguientes estados de excepción para el Programa Beca Indígena:

- Suspensión.
- Revisión por nota.
- Revisión por tramo.;

9.- Que, sumado a lo anterior, el Título 5. "*Instancias, participantes y sus funciones*", Subtítulo 5.1.5. "*Directores Regionales*", establece entre sus funciones la siguiente: g. "*Formalizar mediante resolución exenta la asignación, rechazo y supresión de las becas y residencias de asignación regional. Esto incluye la asignación de casos especiales y la resolución de estados de excepción que correspondan.*"

10.- Que, de acuerdo con el Principio de Economía Procedimental consagrado en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y mediante el presente acto administrativo, esta Dirección viene en pronunciarse sobre todas las cuestiones relativas a la asignación y renovación del beneficio para este proceso 2019, de conformidad con la normativa vigente del Programa;

11.- Que, han ingresado un total de 86 solicitudes para el segundo semestre; frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

Respecto de estudiantes postulantes de la Beca Indígena para este segundo semestre 2019:

- a. Procede rechazar la solicitud de 17 postulantes de Enseñanza Superior, postulantes becados para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos para el segundo semestre 2019.
- b. Procede a autorizar estado de suspensión segundo semestre a 01 estudiante de educación superior,
- c. Procede a autorizar estado de suspensión anual a 01 estudiante de educación superior,
- d. Procede ingresar estado titulado a 01 estudiantes de Enseñanza Superior, para el segundo semestre del año 2019,

Respecto de estudiantes renovantes de la Beca Indígena para este segundo semestre 2019:

- a. Procede a reactivar beca Indígena a 01 estudiantes de Enseñanza Superior, renovantes para el segundo semestre año 2019, quienes tienen aprobada la suspensión primer semestre en la Resolución N°226 del 23.04.2019,
- b. Procede a becar con beca Indígena a 07 estudiantes de Enseñanza Superior, renovantes para el segundo semestre año 2019, quienes se encontraban pendiente según resolución n° 415 de fecha 11.09.2019,
- c. Procede rechazar la solicitud de 10 de Enseñanza Superior, renovantes becados para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos para el segundo semestre 2019.
- d. Procede ingresar estado titulado a 05 estudiantes de Enseñanza Superior, para el segundo semestre del año 2019,
- e. Procede ingresar estado de egresado de carrera a 36 estudiantes de Enseñanza Superior, para el segundo semestre del año 2019,
- f. Procede a autorizar suspensión segundo semestre a 07 estudiantes de educación superior,

12.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- ASÍGNESE, la Beca Indígena a 08 estudiantes de Enseñanza Superior, para el segundo semestre del año 2019, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período, de conformidad a lo siguiente:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	SUPERIOR	Estudiantes reactivantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	01
		Estudiantes que se encontraban en estado pendiente	07
	TOTAL GLOBAL		08

ARTÍCULO SEGUNDO.- SUSPÉNDASE, la Beca Indígena a 09 estudiante de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS SUSPENDIDAS
SUSPENSION	SUPERIOR	Suspensión anual	01
		Suspensión 2° semestre	08
	TOTAL GLOBAL		09

ARTÍCULO TERCERO.- SUPRÍMASE, la Beca Indígena, correspondiente al año 2019 a un total de 27 estudiantes, que a continuación se individualizan:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS ELIMINADAS
ELIMINADO/SUPRESIÓN	SUPERIOR	Causales de supresión indicado en manual	27
	TOTAL GLOBAL		27

ARTÍCULO CUARTO: DÉJESE CONSTANCIA del egreso y titulados de 42 estudiantes, según respaldo de IES y comunas respectivas, que a continuación se individualizan:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS TITULADOS EGRESADOS
TITULADO/ EGRESADO	SUPERIOR	EGRESADOS DE CARRERA	36
		TITULADOS	6
	TOTAL GLOBAL		42

ARTÍCULO QUINTO.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta Comisión Técnica.
- Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes a quienes se asigna la Beca Indígena para el segundo semestre del año 2019."
- Anexo N° 2: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2019."
- Anexo N° 3: "Individualización de estudiantes a quienes se suprime la Beca para el año 2019."
- Anexo N°4: "Individualización de estudiantes a quienes se egresan o titulan en sistema".

ARTÍCULO SEXTO.- IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.189.GLOSA N° 02.**

ARTÍCULO SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta

Dirección Regional, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en os anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ARTÍCULO OCTAVO.- PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



GONZALO ARIEL ARANEDA RUIZ
DIRECTOR REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

GAAR/AVTE/VSPC/vspc

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.

- Oficina de Partes.

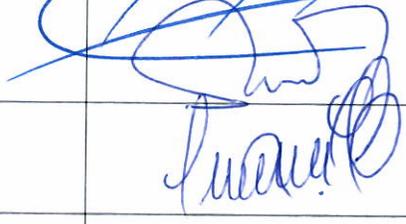
JUR N° 3271-2019

	REGISTRO	Nº
	ACTA COMISION TECNICA DE ASIGNACIÓN BECA INDÍGENA	Fecha: 18.10.2019

1.- Identificación de la Reunión.

Fecha	18.10.2019		
Lugar	Dpto. de Becas Dirección Regional.		
Hora Inicio	08:30horas	Hora Término	16.00
Motivo	Proceso de continuidad segundo semestre Octubre 2019		

2.- Asistentes.

Nombre	Firma
Gonzalo Ariel Araneda Ruiz	
Ana Torres Echeverría	
Cesar Inzunza Monsalve	
Viviana Pino Ceballos	
Jessica Parra Campos	
Jimena Caro Orellana	
Vanessa Cárdenas Cárdenas	
Elizabeth Quilaqueo Sáez	

3.- Temas Tratados.

<p>Antecedentes</p> <p>El programa de becas indígenas, se implementa en el país desde el año 1991, con la entrada en vigencia de la ley indígena N°19.253. Actualmente se rige por el Decreto Supremo del Ministerio de Educación N° 126, del año 2005, el cual establece en su artículo 3°: "Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación."</p> <p>Junaeb, mediante circular N° 34 de fecha 22.08.2019; JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2019, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosas N° 01 y 02.</p> <p>En base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 7.573 cupos, de los cuales 3.066 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 2.725 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 1.782 a cupos para estudiantes de Educación Superior.</p>
--

	REGISTRO	Nº
	ACTA COMISION TECNICA DE ASIGNACIÓN BECA INDÍGENA	Fecha: 18.10.2019

Otorgamiento de la beca y Resoluciones Exentas

Con fecha 18 de octubre se reúne la comisión técnica, para efectuar proceso de continuidad segundo semestre. La comisión técnica analiza solicitudes de reactivación, suspensión segundo semestre, supresiones y termina becas a estudiantes egresados y titulados, de acuerdo al reporte de sus casas de estudios.

Respecto a las reactivaciones, se asigna beneficio a estudiantes renovantes de educación superior, quienes cumplen con requisitos para asignar beca indígena para el segundo semestre 2019:

01 estudiante presenta suspensión primer semestre aceptada en resolución N°226 del 23.04.2019 y

07 estudiantes que se ingresó estado de pendiente en Resolución N°415 de fecha 11.09.2019 a la espera de corroborar su estado académico para el segundo semestre.

APELLIDO	APELLIDO	NOMBRES	RESOLUCION ANTERIOR
PATERO	MATERO		
ANCANAO	RAMOS	EMILIA	pendiente resolución n° 415 de fecha 11.09.2019
LUCAS	IGNACIO	COLLIPAL	pendiente resolución n° 415 de fecha 11.09.2019
MANUEL	EDUARDO	VIDAL	pendiente resolución n° 415 de fecha 11.09.2019
HUENTEMIL	CACERES	AQUILES	pendiente resolución n° 415 de fecha 11.09.2019
VERGARA	BLANCO	JONATAN	pendiente resolución n° 415 de fecha 11.09.2019
NADIA	MACARENA	CANIUPAN	pendiente resolución n° 415 de fecha 11.09.2019
ALARCÓN	NAVARRETE	CAMILA	pendiente resolución n° 415 de fecha 11.09.2019
QUILAPE	ANCANAO	MAITEL MICAELA	Suspensión 1° semestre res. 226de fecha 23.04.2019

Se aprueban 1 suspensión anual y 08 suspensiones segundo semestre, se solicitará restitución de recursos en los casos que corresponda.

Respecto a los estudiantes que son informados por las respectivas IES, para no continuar con la beca este segundo semestre, porque se encuentran egresado de carrera, titulados, o sin calidad de alumno regular, se procede a terminar el beneficio en sistema, y se preparar la solicitud de restitución de fondos según corresponda.

El detalle a continuación:

Supresión del beneficio:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS ELIMINADAS
ELIMINADO/SUPRESIÓN	SUPERIOR	Causales de supresión indicado en manual	27
	TOTAL GLOBAL		27

Estudiantes titulados y egresados de carrera:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS TITULADOS EGRESADOS
TITULADO/ EGRESADO	SUPERIOR	EGRESADOS DE CARRERA	36
		TITULADOS	6
	TOTAL GLOBAL		42

 <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001</p>	REGISTRO	Nº
	ACTA COMISION TECNICA DE ASIGNACIÓN BECA INDÍGENA	Fecha: 18.10.2019

4.- Acuerdos.

Descripción de Acuerdos	Responsable
1. Ingresar estados de beca segundo semestre.	Encargada Técnica
2. Formalizar mediante Resolución exenta asignación y rechazo.	Director Regional
3. Remitir al departamento de becas Resolución exenta de asignación octubre 2019	Comité Técnico

5.- Responsable

<p>"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"</p> <p>Nombre: <u>Viviana Pino Osallos</u></p> <p>Cargo: <u>Profesional Unificada de Becas</u></p>	<p>Firma y timbre</p> 
---	---

ANEXO N° 1: Individualización de estudiantes a quienes se asigna la Beca Indígena para el segundo semestre del año 2019

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. REACTIVAN BENEFICIO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2019						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL
1			ANCANAO	RAMOS	EMILIA	REACTIVACION
2			LUCAS	IGNACIO	COLLIPAL	REACTIVACION
3			MANUEL	EDUARDO	VIDAL	REACTIVACION
4			HUENTEMIL	CACERES	AQUILES	REACTIVACION
5			VERGARA	BLANCO	JONATAN	REACTIVACION
6			NADIA	MACARENA	CANIUPAN	REACTIVACION
7			ALARCÓN	NAVARRETE	CAMILA	REACTIVACION
8			QUILAPE	ANCANAO	MAITEL MICAELA	REACTIVACION

ANEXO N° 2: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2019"

EDUCACIÓN SUPERIOR							
1. SUSPENSIÓN ANUAL							
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACIÓN	ÚLTIMO MES CURSADO
1			ALVAREZ	NECULPI	YORCK BERNARD	Situaciones académicas que impidan continuar estudios.	AGOSTO

1. SUSPENSIÓN SEGUNDO SEMESTRE							
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACIÓN	ÚLTIMO MES CURSADO
1			TORRES	TORRES	BARBARA CONSUELO	Situaciones académicas que impidan continuar estudios.	JULIO
2			NOVALES	CARRIPAN	VALENTINA IGNACIA	Preparación para la PSU	AGOSTO
3			CHEUQUELEN	CHEUQUELEN	DANIELA EUNICE	Problemas de salud del estudiante	JULIO
4			TRANAMIL	GARRIDO	CATALINA ANTONIA	Problemas económicos en núcleo familiar	AGOSTO
5			JEREZ	LLEVI	TAYS ALEJANDRA	Problemas económicos en núcleo familiar	JULIO
6			FERNANDEZ	TORRES	YASNA ESTEFANIA	Problemas económicos en núcleo familiar	JULIO
7			ROJAS	BELTRÁN	ALEXANDER IGNACIO	Preparación para la PSU	AGOSTO
8			PURRAN	RAPI	LETICIA VERENA	Situaciones académicas que impidan continuar estudios.	JULIO

- Anexo N° 3: "Individualización de estudiantes a quienes se suprime la Beca para el año 2019."

EDUCACIÓN SUPERIOR							
1. SE SUPRIME BECA							
N°	RUT	D V	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO	ÚLTIMO MES CURSADO
1			ERICES	LEVI	MILENA MARGOT	SIN CALIDAD DE ALUMNO REGULAR	JULIO
2			MATAMALA	MARILAO	ERWIN ALEJANDRO	SIN CALIDAD DE ALUMNO REGULAR	JUNIO
3			LARA	NAVARRETE	NATALY DANIELA	SIN CALIDAD DE ALUMNO REGULAR	SIN CAR 2019
4			OPELLANA	HUAIQUIPÁN	PATRICIO MARCELO	SUSPENSION RECHAZADA	JULIO
5			DIAZ	PAVEZ	ÁLVARO ENRIQUE	SIN CALIDAD DE ALUMNO REGULAR	SIN INFORMACION
6			MELIMÁN	LINCOPÁN	JULIO CESAR	SIN CALIDAD DE ALUMNO REGULAR	SIN INFORMACION
7			VÁSQUEZ	MELITA	ISAAC DANIEL	SIN CALIDAD DE ALUMNO REGULAR	SIN INFORMACION
8			CAMPOS	REINAO	DANIELA BELEN	SIN CALIDAD DE ALUMNO REGULAR	SIN INFORMACION
9			RAMIREZ	CALBUN	RODRIGO ANDRES	SIN CALIDAD DE ALUMNO REGULAR	SIN INFORMACION
10			SANTI	CONA	SERGIO LEANDRO	SIN CALIDAD DE ALUMNO REGULAR	JULIO
11			ALVAREZ	LEPUMAN	MASSIEL NATALY	SIN CALIDAD DE ALUMNO REGULAR	ABRIL
12			PALMA	PEÑAILLO	FRANK ARIEL	SIN CALIDAD DE ALUMNO REGULAR	MAYO
13			MILLANAO	PAVEZ	FRESIA ANGELICA	SIN CALIDAD DE ALUMNO REGULAR	SEPTIEMBRE
14			ANIÑIR	PINTO	BELÉN ALEXANDRA	SIN CALIDAD DE ALUMNO REGULAR	JULIO
15			CORTEZ	HUENCHUNAO	ISABEL VERÓNICA	SIN CALIDAD DE ALUMNO REGULAR	JULIO
16			EHEVERRÍA	ALIAN	ALEXIA MARGOT	SIN CALIDAD DE ALUMNO REGULAR	JULIO
17			LIGUEMPI	SÁEZ	BRAYAN NICOLÁS	SIN CALIDAD DE ALUMNO REGULAR	JULIO
18			MARIÑÁN	MARIBUR	SAVKA DANIELA	SIN CALIDAD DE ALUMNO REGULAR	JULIO
19			MARTÍNEZ	CASTRO	ANDREA ELIZABETH	SIN CALIDAD DE ALUMNO REGULAR	JULIO
20			MEDINA	SÁEZ	OSCAR MAYOC	SIN CALIDAD DE ALUMNO REGULAR	JULIO
21			MELIMÁN	CONA	EVELYN ESTER	SIN CALIDAD DE ALUMNO REGULAR	JULIO
22			MILLAÑIR	CANIULLÁN	SOLEDAD YANIRA	SIN CALIDAD DE ALUMNO REGULAR	JULIO
23			NIHUEY	JEREZ	VALERIA BEATRIZ	SIN CALIDAD DE ALUMNO REGULAR	JULIO
24			OVIEDO	HUENTÉN	FRANCISCA MAGDALENA	SIN CALIDAD DE ALUMNO REGULAR	JULIO
25			PILQUIMÁN	NECULQUEO	OSVALDO ALONSO	SIN CALIDAD DE ALUMNO REGULAR	JULIO
26			SALGADO	LIVIQUEO	CONSTANZA BELÉN	SIN CALIDAD DE ALUMNO REGULAR	JULIO
27			TROMELAO	ANIÑIR	CONSTANZA DANIELA	SIN CALIDAD DE ALUMNO REGULAR	JULIO

Anexo N°4: "Individualización de estudiantes a quienes se egresan o titulan en sistema.

EDUCACIÓN SUPERIOR							
1. EGRESADOS DE CARRERA Y TITULADOS							
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL	ÚLTIMO MES CURSADO
1			SANDOVAL	FRITZ	ELIZABETH	Egresado de Carrera	SIN INFORMACION
2			CANIUPAN	SAEZ	CAROLINA ELISA	Egresado de Carrera	AGOSTO
3			LINCOPI	ANCATEN	CAROLINA ANDREA	Egresado de Carrera	JULIO
4			GUTIERREZ	LLANCALEO	MIGUEL ANGEL	Egresado de Carrera	AGOSTO
5			ESCALONA	URIBE	DARLINE VERONICA	Egresado de Carrera	SIN INFORMACION
6			CURIA'IR	REYES	MARGARITA ERCIRA	Egresado de Carrera	SIN INFORMACION
7			ALCAMÁN	COLICHEO	MARCELA DEL PILAR	Egresado de Carrera	SIN INFORMACION
8			LEPUMAN	LARA	PRISCILA JIMENA	Egresado de Carrera	SIN INFORMACION
9			FLORES	CASTILLO	ROCIO BELEN	Egresado de Carrera	SIN INFORMACION
10			TREULLAN	CHIHUAILAF	LUIS FERNANDO	Egresado de Carrera	SIN INFORMACION
11			HUAIQUIL	ALISTER	GABRIELA BELEN	Egresado de Carrera	SIN INFORMACION
12			GUTIERREZ	CASTRO	ESTEFANY MORELIA	Egresado de Carrera	SIN INFORMACION
13			PEREZ	MILLA	OMAR ALEXIS	Egresado de Carrera	SIN INFORMACION
14			POBLETE	MARIPIL	NICOLÁS ALFONSO	Egresado de Carrera	SIN INFORMACION
15			URRUTIA	MALDONADO	SCARLETH SHANNON	Egresado de Carrera	SIN INFORMACION
16			ARCHIGUR	GONZALEZ	MARCOS ANTONIO	Egresado de Carrera	JULIO
17			CAMPOS	DURAN	MATIAS ARNOLDO	Egresado de Carrera	JULIO
18			CARDENAS	ANTIPI	JORGE SALVADOR	Egresado de Carrera	JULIO
19			CASTILLO	NUÑEZ	NICOLAS RODRIGO	Egresado de Carrera	JULIO
20			DIAZ	JARA	KATHERINE VALESKA	Egresado de Carrera	JULIO
21			HUECHA	CHEUQUELEN	CESAR ISMAEL	Egresado de Carrera	JULIO
22			HUIRCALEO	CARTES	MARCIA JUDITH	Egresado de Carrera	JULIO
23			JARA	ÑEGUEY	JASMINA SOLANGE	Egresado de Carrera	JULIO
24			JARA	GONZALEZ	KELLY ELIZABETH	Egresado de Carrera	JULIO
25			LIGUEMPI	JEREZ	JAVIERA SUSANA	Egresado de Carrera	JULIO
26			LOBOS	TRIPAILI	DANIELA ANDREA	Egresado de Carrera	JULIO
27			MARICURA	ANIÑIR	SERGIO HUMBERTO	Egresado de Carrera	JULIO
28			MONSALVEZ	NEIRA	JAVIERA ALEJANDRA	Egresado de Carrera	JULIO
29			MORALES	ALIAN	LUISA ANDREA	Egresado de Carrera	JULIO
30			MUÑOZ	ANTIMAN	LILIAN ANDREA	Egresado de Carrera	JULIO
31			RECABAL	CARTES	DEYSE DANIELA	Egresado de Carrera	JULIO
32			RIQUELME	MELITA	GUISELLE ARACELY	Egresado de Carrera	JULIO
33			SALGADO	HUAIQUE	BARBARA ALEJANDRA	Egresado de Carrera	JULIO
34			ULLOA	VIDAL	CECILIA IRENE	Egresado de Carrera	JULIO
35			VIDAL	PIRUL	MAKARENA ALEJANDRA	Egresado de Carrera	JULIO
36			ZUÑIGA	FUENTES	GABRIEL GUILLERMO	Egresado de Carrera	JULIO
37			REYES	HUICHIMAN	GABRIELA	Titulado	SEPTIEMBRE
38			ANTIO	DE LA VEGA	SEBASTIÁN ESTEBAN	Titulado	JULIO
39			BAHAMONDES	VILLEGAS	RUTH BELEN	Titulado	JULIO
40			BARRIENTOS	LAGOS	DIANA ESTEPHANIA	Titulado	AGOSTO
41			GRANDON	REYES	BARBARA CONSTANZA	Titulado	OCTUBRE
42			MATAMALA	OCAÑA	KARINA LILETT	Titulado	SEPTIEMBRE